

**Expediente:** 019.10\_PSA\_SUMINISTRO\_SCA\_VILADEVELLE

**Título:** CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EBAR DE VILADEVELLE EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS (SCADA-CE)

Siendo las nueve horas del día 2 de mayo de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EBAR DE VILADEVELLE EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS (SCADA-CE), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

#### ANTECEDENTES

**Primero.**- Con fecha 11 de abril de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EBAR DE VILADEVELLE EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS (SCADA-CE), TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Expte.: 019.10\_PSA\_SUMINISTRO\_SCA\_VILADEVELLE).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondiente al ejercicio 2019.

**Segundo.**- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 12 de abril de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.**-En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 2 de mayo de 2019, a las 9 horas.

En el día de la fecha se ha reunido la Comisión auxiliar fecha dando cuenta de un único licitador presentado:

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L., con CIF B33449786, y con domicilio en la calle Polígono de Maqua, nave 12, 33418, Gozón, Principado de Asturias.

Una vez abierto el sobre único del licitador de referencia, se comprueba que la empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L. se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L. presenta una oferta económica por importe total de siete mil ochocientos dieciséis euros con veinticinco céntimos (7.816,25 €), sin IVA; nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (9.457,66 €) IVA incluido

Se comprueba que los precios ofertados son inferiores al presupuesto máximo de licitación establecido para este contrato en ocho mil setecientos sesenta euros (8.760,00 €) sin IVA; diez mil quinientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (10.599,60 €), IVA incluido.

Se procede a continuación a la aplicación de la fórmula que se recoge en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es la siguiente:

$$Puntuación = \frac{(PL - O)}{(PL - OE)} * 70 + B$$

Siendo:

PL: Precio de Licitación

O: Oferta presentada por el licitador

OE: Oferta más económica presentada

Nº	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS
A	Oferta económica	Máximo de 70 puntos
B	Experiencia en trabajos similares	Máximo de 30 puntos

Criterio B: Se valora la experiencia de licitador en trabajos relativos al suministro e instalación de Sistemas de Control de Alivios en Estación de Depuradoras o Estaciones de Bombeo de Agua Residual con implementación de las señales (analógicas, digitales, contadores y MOD-BUS) en servidores virtualizados en los últimos 5 años. Su valor es acorde a la siguiente tabla:

Presupuesto	Baremo
De 0 euros hasta 2.000 euros	0 puntos
De 2.001 euros hasta 10.000 euros	7,5 puntos
De 10.001 euros hasta 30.000 euros	15 puntos
De 30.001 euros hasta 100.000 euros	22,5 puntos
<b>Más de 100.000 euros</b>	<b>30 puntos</b>

Toda vez que únicamente se ha presentado un licitador, y teniendo en cuenta que la experiencia que este licitador declara en su Anexo III, en relación con los trabajos de suministro e instalación de Sistemas de Control de Alivios en Estación de Depuradoras o Estaciones de Bombeo de Agua Residual en los últimos 5 años se valora con 30 puntos (al haber implementado trabajos con presupuestos acumulados por importe superior a los 100.000 euros); INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L. obtiene una puntuación total de 100 puntos, en aplicación de la fórmula indicada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del presente contrato, y una vez comprobado el contenido de la inscripción en el ROLECSP de este licitador, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se acuerda solicitar a la sociedad mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L. la presentación de la documentación que a continuación se indica:

## Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

### Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 212004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

c) Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

### Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

**Certificados de buena ejecución** expedidos o visados por el órgano competente -acreditativos de la experiencia valorable como criterio de adjudicación B -, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos que obren en su poder que acrediten la realización de la prestación correspondiente.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los miembros de la Comisión auxiliar se adoptan los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Proponer la adjudicación del presente contrato reservado que tiene por objeto el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA EBAR DE VILADEVELLE EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ALIVIOS (SCADA-CE, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Ref. Expte.: 019.10\_PSA\_SUMINISTRO\_SCA\_VILADEVELLE) a favor de la sociedad mercantil **INSTALACIONES ELÉCTRICAS CABO PEÑAS, S.L.**, con CIF B33449786, y con domicilio en la calle Polígono de Maqua, nave 12, 33418, Gozón, Principado de Asturias, importe total de siete mil ochocientos dieciséis euros con veinticinco céntimos (7.816,25 €), sin IVA; nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (9.457,66 €) IVA incluido

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.-** Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación requerida, de conformidad con lo prevenido en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas regulador del presente contrato.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

A las trece horas del día 2 de mayo de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

  
Vº. **Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.**  
El Presidente  
CIF: A-74061177

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

Vocal nº 1

  
M.ª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2

  
Mónica Sánchez López